

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 300 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 21 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Informe Nº 344-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 19 de noviembre del 2018 y su proveído inserto de fecha 19 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 344-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 19 de noviembre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, propuso y recomendó la designación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de la EPS EMAPICA S.A para el año 2018.

Que, mediante proveído (de fecha 19 de noviembre del 2018) inserto en el Informe Nº 344-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 19 de noviembre del 2018, la Gerencia General dispuso "OAJ.- *Proyectar resolución*".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de la EPS EMAPICA S.A para el año 2018, para verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta la empresa a una determinada fecha, con el fin de verificar su existencia real, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de la EPS EMAPICA S.A para el año 2018, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
Gladys Melania Cabrera de Pujaico	Presidente	Oficina de Contabilidad
Paul Genaro Rodríguez Donaie	Segundo Miembro	Oficina de Logística
Alberto Dionicio Muñoz Escate	Tercer Miembro	Oficina de Finanzas

ARTICULO SEGUNDO.- Derogar todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión tiene las siguientes funciones: 1) Realizar la toma de inventario de la EPS EMAPICA S.A. 2) Elaborar un cronograma de actividades que determine el tiempo que demandará la realización del inventario. 3) Comunicar a todas la Gerencias, Oficinas y personal de la empresa la fecha de inicio de la toma de inventario. 4) Conformar

los equipos de trabajo. 5) Llevar a cabo la toma de inventario patrimonial al barrer o en forma selectiva, según sea el caso. 6) Colocar el símbolo material a los bienes como: placas, láminas o etiquetas, escribiendo con tinta indeleble, aretes o cualquier otra forma apropiada, que identifique los bienes de la empresa. 7) Elaborar y suscribir el acta de inicio de la toma de inventario, el acta de conciliación patrimonial – contable del inventario, el informe final del inventario y la ficha de levantamiento de información. 8) Realizar la conciliación patrimonio – contable. 9) Supervisar y dar conformidad al servicio de la toma de inventario, en caso de que éste se realice por terceros contratados.

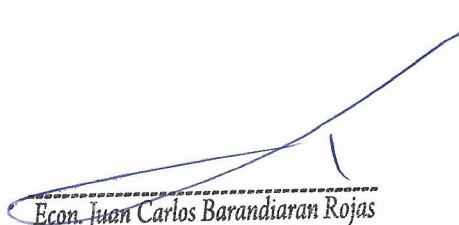
ARTICULO CUARTO.- La Comisión para el cumplimiento de sus funciones puede solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma de inventario físico.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a las Gerencias, Oficinas y demás órganos de la empresa, que brinden a la Comisión las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO SEXTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SÈPTIMO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.